

1

158

Digo yo Juan de Argotequi clero presbitero natural de  
esta villa de Vergara, y capellan serviente de la parroquia de  
San D.º de ella, y en virtud de obligacion y concierto, y size  
con el Sr. Melchior Abbad de Mungiano cura segundo de las  
parroquiales de la Universidad de Anueta, y capellan y propita-  
rio de la capellanía, que siendo el Sr. Juan de Madariaga  
ya difunto en la dha iglesia de San D.º de ella, y recado desde  
prim.º de Sept.º del año pasado de mil y seis cientos y vein-  
te y siete en adelante a esta última dia de Septiembre del dho  
año cada semana ante misas recadas, y dadas respuesta en  
la sepultura del dho Cap.º, que es en la dha iglesia con abiduría  
del ofi.º en sus cabildos de ella, y de su maiordomo, y para que  
conste dello apedim.º del dho Sr. Melchior Abbad de esta certi-  
ficacion jurada en verbo sacerdotij, y firmada de mi nombre  
fecha en Verg.º a diez y ocho de Hen.º de mil y seis cientos  
y veinte y ocho años.

Juan de Argotequi

Miguel Abbad de Arguicain cura propio y beneficiario de  
la iglesia parroquial de San Pedro desta villa de Verg.º y Maior  
domo del cabildo de ella, certifico y digo yo como cura y Maior  
domo de la dha iglesia, que segun y como refiere de curso D.º Juan  
de Argotequi en su declaracion, dicho y recado real y verda-  
dera m.º de contoda puntualidad, y dello nos sigotaba en forma  
de Cabildo, y de otra manera en diferentes vezes, y como ta-  
sustituido por el Sr. Melchior Abbad en virtud de obligacion  
de la dha capellanía con sus herederos, y en fe dello apedim.º del  
dho D.º Juan de esta certificacion firmada de mi nombre en Verg.º  
a diez y ocho de Hen.º de mil y seis cientos y veinte y ocho años.

Miguel abbad  
de Arguicain